



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

LPV/SS/lpv

APRUEBA SEGUNDO ADENDA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2022

Lota, 11 de noviembre de 2022

DECRETO D.S.M. Nº **926**

VISTOS:

Resolución Exenta Nº **7250** de fecha 08.11.2022 que aprueba "Segundo ADENDA programa fortalecimiento del recurso humano en atención primaria estrategia vacunación COVID-19 año 2022", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12º y 63º del D.F.L. Nº 1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Segundo ADENDA programa fortalecimiento del recurso humano en atención primaria estrategia vacunación COVID-19 año 2022" de fecha 28.10.2022, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El SERVICIO DE SALUD CONCEPCION se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$4.938.686 (cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos)**.

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta Contable 215-21, 215-22 y/o 215-29 "Fortalecimiento del recurso humano".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Unidad adquisiciones DAS Lota
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Archivo Secretaría DAS



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

Ch. Cui, Pincheira



MAT.: APRUEBA SEGUNDO ADENDA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN, **08 NOV. 2022 -- 7250**

DRA. ECAIMÉ NPO/C.A. EGF/hrs

VISTOS

1. Correo electrónico de fecha 05 de Enero de 2022 de Asesora Ministerial, la cual informa de distribución tentativa para vacunación COVID año 2022.
2. Correo electrónico de fecha 18 de Enero de 2022 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual informa redistribución de recursos asignados por subtítulo 24 para estrategia vacunación COVID año 2022.
3. Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de Enero de 2022 de Ministerio de Salud, que aprueba recursos Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19.
4. Resolución Exenta N°132 de fecha 26 de Enero de 2022 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19.
5. Correo electrónico de fecha 26 de Enero de 2022 de Director de Departamento de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción, el cual indica realización de convenios asociados a estrategia vacunación COVID 2022.
6. Ordinario N°335 de fecha 28 de Enero de 2022 de Servicio de Salud Concepción, que envía modificación en la distribución asociada a subtítulo 24 de recursos asignados a estrategia vacunación covid 2022.
7. Convenio de fecha 02 de Febrero de 2022 de Programa Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
8. Resolución Exenta N°846 de fecha 04 de Febrero de 2022 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
9. Resolución Exenta N°132 de fecha 26 de Enero de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria.
10. Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de Enero de 2022 de Ministerio de Salud, que aprueba recursos Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria.
11. Correo electrónico de fecha 25 de Enero de 2022 de la encargada de la estrategia ERA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna y la confección de la documentación correspondiente.
12. Correo electrónico de fecha 27 de Enero de 2022 de la encargada de la estrategia IRA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna y la confección de la documentación correspondiente.
13. Correo electrónico de fecha 03 de Febrero de 2022 de la encargada de la estrategia vacunación del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna y la confección de la documentación correspondiente.
14. Correo electrónico de fecha 16 de Febrero de 2022 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, sobre el formato del convenio del año 2022.
15. Segundo convenio de fecha 18 de Febrero de 2022 de Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
16. Resolución Exenta N°1534 de fecha 07 de Marzo de 2022 que aprueba segundo convenio mencionado anteriormente.
17. Resolución Exenta N°461 de fecha 22 de Junio de 2022 de Ministerio de Salud, que modifica recursos Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19.
18. Correo electrónico de fecha 28 de Junio de 2022 de la encargada técnica(s) y Jefa Unidad de Gestión Financiera y Administrativa trabajada en conjunto del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre propuesta proporcional aplicada al porcentaje de recursos enviados

19. Correo electrónico de fecha 28 de Junio de Jefe de Atención Primaria en Servicio de Salud Concepción, sobre la aceptación de la propuesta de distribución enviada.
20. Adenda de fecha 29 de Junio de 2022 de Programa Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
21. Resolución Exenta N°4230 de fecha 07 de Julio de 2022 que aprueba adenda mencionado anteriormente.
22. Resolución Exenta N°720 de fecha 26 de Octubre de 2022 de Ministerio de Salud, que modifica los recursos Programa Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19.
23. Correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 de encargada del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de la distribución y elaboración de los adendas correspondientes.
24. Segundo Adenda de fecha 28 de Octubre de 2022 de Programa Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2021. Ley N°21.289 de fecha 16.12.2020.
5. Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. Decreto Afecto N°31/19.05.202, que declara vacante el cargo de Director de Servicio de Salud Concepción; Decreto Exento N°51/18.05.2022, que establece orden de subrogancia del Cargo de Director de Servicio de Salud Concepción, del Ministerio de Salud; y Resolución Exenta N°414/13.04.2022, de nombramiento de Subdirectora Administrativa del Hospital Guillermo Grant Benavente, y en uso de mis facultades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** segundo adenda de fecha 28 de Octubre del 2022, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación:

“SEGUNDO ADENDA

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION
PRIMARIA ESTRATEGIA VACUNACION COVID-19 AÑO 2022**

En Concepción a 28 de Octubre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA**, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el “Servicio” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un segundo adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano estrategia vacunación COVID-19 con fecha 02 de Febrero de 2022 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°849 de fecha 04 de Febrero de 2022. Posteriormente se firma un adenda de fecha 29 de Junio de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°4193 de fecha 06 de Julio de 2022.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, se han determinado recursos adicionales por parte del Ministerio de Salud mediante Resolución Exenta N°720 de fecha 26 de octubre de 2022, por consiguiente, la encargada del programa envía distribución pertinente mediante correo electrónico de fecha 27 de Octubre de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el monto de \$4.938.686 (cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos) suma adicional a la otorgada al convenio y adenda descrito en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos mencionados con anterioridad serán utilizados para **Vacunación 4ta Dosis y dosis de refuerzo pediátrica:** Considera el apoyo con RRHH (enfermero/a, TENS, administrativo, conductor) e insumos y servicios que permitan la administración y registro oportuno de vacunas SARS-CoV-2 (u otra según necesidad epidemiológica), de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°51 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEPTIMA: El presente segundo adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

FDO: Patricio Marchant Ulloa, Alcalde Municipalidad de Lota; - FDO: Miriam Valdebenito Elgueta Directora(S) Servicio Salud Concepción"

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298a-02 Atención Primaria.

3.- **PÚBLIQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



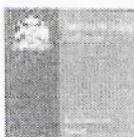
SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN


Lo que transcribo fielmente
MINISTRO DE FE
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

RESOL. INT. 2R/ 872 / 04.11.2022

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- Municipalidad de Lota
- Depto. Finanzas SSC - digital
- Oficina de Partes
- Archivo



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

E.U. PCOFE U. FMSIC. S. EGR

SEGUNDO ADENDA

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA ESTRATEGIA VACUNACIÓN COVID-19 AÑO 2022

En Concepción a 28 de Octubre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA**, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un segundo adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano estrategia vacunación COVID-19 con fecha 02 de Febrero de 2022 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°849 de fecha 04 de Febrero de 2022. Posteriormente se firma un adenda de fecha 29 de Junio de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°4193 de fecha 06 de Julio de 2022.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, se han determinado recursos adicionales por parte del Ministerio de Salud mediante Resolución Exenta N°720 de fecha 26 de octubre de 2022, por consiguiente, la encargada del programa envía distribución pertinente mediante correo electrónico de fecha 27 de Octubre de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el monto de \$4.938.686 (cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos) suma adicional a la otorgada al convenio y adenda descrito en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos mencionados con anterioridad serán utilizados para Vacunación 4ta Dosis y dosis de refuerzo pediátrica: Considera el apoyo con RRHH (enfermero/a, TENS, administrativo, conductor) e insumos y servicios que permitan la administración y registro oportuno de vacunas SARS-CoV-2 (u otra según necesidad epidemiológica), de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°511 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEPTIMA: El presente segundo adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria. 2



SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOTA



SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

Handwritten signature and initials on the right side of the document.